

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

1766

RESISTENCIA, 26 AGO 2016

VISTO:

La actuación simple N° E34- 2016- 1546/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia se tramita la designación en carácter de provisorio y subrogante, desde el 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, de la agente Natalia Johana Stafuza, DNI N° 23.872.159, a cargo del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección de Secretaría General;

Que por Resolución N° 02/16 del Instituto de Cultura del Chaco, se deja a cargo del Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección de Secretaría General a la agente Natalia Johana Stafuza, DNI N° 23.872.159, a partir del 01 de enero de 2016, para cumplir la responsabilidad primaria y acciones del Departamento, aprobadas por Decreto N° 2245/10 (t.v.);

Que asimismo, corresponde otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), a favor de la agente interesada que deberá ajustarse a lo ordenado por Decreto N° 1708/13 (t.v.);

Que el cargo cuya subrogancia se propone se encuentra vacante encuadrándose en las prescripciones del Artículo 3°)- inciso b)- del Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Agr. GABRIELA TORTAROLO  
Ministro de Producción

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
y Tecnología

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Ing. MARIA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
alc. Dec. Contralor y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica.

1766

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

**Artículo 1º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Natalia Johana Stafuza, DNI N° 23.872.159, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo- Dirección de Secretaría General- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, para cumplir las acciones del citado Departamento, aprobadas por Decreto N° 2245/10 (t.v.).

**Artículo 2º:** Otórgase a partir de 01 de enero de 2016 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Natalia Johana Stafuza, DNI N° 23.872.159, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.) consistente en el veinticinco por ciento (25%), porcentaje que se aplicará sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, a favor de la agente Natalia Johana Stafuza, DNI N° 23.872.159, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1042-00- profesional 8- grupo 8, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 55- Departamento de Mesa de Entrada, Salida y Archivo- Dirección de Secretaría General- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, como así también la Bonificación por Dedicación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos precedentes, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 4º:** Encuádrase la medida propiciada en el presente instrumento legal, en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 (t.v.).

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrenado en acuerdo general de ministros.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Ing. MARIA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Ing. AG. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Ing. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Sr. JUAN JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Ministra de Decisión, Contraloría y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 6°:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 7°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1766**

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. MARIA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Arq. HUMBERTO F. ECHAZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
a/c Decisión, Contratación y Normalización  
Subsecretaría Legal y Técnica